



**ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO
PROCESO No CRE-004-2026**

Sincelejo - Sucre, 21 de mayo de 2026

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	73152108
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$7.702.500
NUMERO DE CDP	0010
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SIETE (7) DÍAS.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBA EL SERVICIO, FACTURA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	21 DE MAYO DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO

MARCO LEGAL

El artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual está reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el cual en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 dice: Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Teniendo presente lo anterior el concejo directivo de la Institución, expidió reglamento a seguir en aquellos contratos que no superen la cuantía de los 20 S.M.L.M.V., dicho reglamento establece que se debe elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente de Paul, de Sincelejo es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.
La Institución requiere hacer mantenimiento a los ventiladores de techos de las aulas que se están ubicados en diferentes áreas de sus sedes, estos equipos por su uso diario requieren del mantenimiento para garantizar su buen funcionamiento y prevenir así su deterioro y preservar su vida útil; igualmente algunos de ellos por su antigüedad presentan inconvenientes que requieren reparaciones o en su defecto el cambio. Un adecuado mantenimiento es la solución ideal para proporcionar un ambiente fresco durante estos tiempos calurosos Es importante tanto que las aulas de la institución puedan contar con ambientes de temperatura adecuados, teniendo en cuenta que la ciudad de Sincelejo maneja temperaturas entre 33 y 37 grados centígrados.



Es de anotar que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, por lo que la misma debe ofrecerse con calidad

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE 117 VENTILADORES DE TECHO EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE TECHO INCLUYE DESMONTE, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, CAMBIO DE CAPACITOR, BALINERA Y MONTAJE	117	\$65.833	\$7.702.500
TOTAL				\$7.702.500

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	El presente es un contrato que no pasa de los 20 salarios mínimos y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es un servicio que la institución paga únicamente después de recibirlo a satisfacción, con lo cual el riesgo disminuye por cuanto no hay desembolso si el servicio no ha sido recibido a satisfacción.
--	---

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

ETAPA	CLASE DE RIESGO/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos.

3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
El presupuesto oficial se estima hasta en la suma SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (**\$7.702.500,00**). El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el servicio, factura y recibido a satisfacción

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0010 expedido el 21 de mayo de 2026, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.06 Servicio




		de Mantenimiento, por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.702.500,00). incluido IVA si aplica
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO		<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades prestar el servicio de mantenimiento de ventiladores a la institución educativa San Vicente de Paul. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.</p> <p>El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución, de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p>ARM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.: Valor de la cotización: \$7.605.000,00 pesos.</p> <p>LIBRARY INTERNACIONAL S.A.S: Valor de la cotización: \$7.722.000,00 pesos.</p> <p>SUMINISTROS Y VARIEDADES YAM S.A.S: Valor de la cotización \$7.780.500,00 pesos</p>
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO)
3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución será de siete (7) días
3.6 SUPERVISIÓN		La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.7 OBLIGACIONES		<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <p>1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL
Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelajo
NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.com
Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente Tel: 2785790
Sincelajo Sucre



	<p>2. Cumplir con el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.</p> <p>3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.</p> <p>4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.</p> <p>5. Prestar el servicio y/o suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <p>1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.</p> <p>2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.</p> <p>3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.</p> <p>4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.</p>
<p>Firma</p> <p> PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ Rector Institución Educativa San Vicente de Paul</p>	